

## INFORMACIÓN RELEVANTE

### **Junta Directiva de Grupo Argos autorizó a los representantes legales para avanzar en la definición de ciertas modificaciones al Acuerdo Marco para el intercambio de acciones de Grupo Nutresa**

La Junta Directiva de Grupo Argos instruyó y autorizó a los representantes legales para avanzar en la definición de algunas modificaciones al Acuerdo Marco celebrado el 15 de junio de 2023 por Grupo Argos con Grupo Nutresa, Grupo Sura, JGDB Holding, Nugil e IHC Capital Holding para el intercambio de acciones de Grupo Nutresa de propiedad de Grupo Argos, por una participación directa e indirecta de acciones de Grupo Sura y de Grupo Argos.

Las partes del Acuerdo Marco, que vienen avanzando satisfactoriamente en la implementación de las distintas etapas de la operación, han sostenido acercamientos para definir algunas modificaciones relacionadas con la implementación de la operación que fue anunciada al mercado. Dichas modificaciones, cuyos términos particulares están sujetos al acuerdo de todas las partes del Acuerdo Marco, se refieren a:

- Realizar intercambios directos de acciones de Grupo Nutresa (alimentos) por acciones de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio, entidad que será la beneficiaria de la escisión y continuará siendo la titular del portafolio de acciones de Grupo Sura y Grupo Argos que a la fecha son de Grupo Nutresa, en lugar de utilizar un patrimonio autónomo para el intercambio y distribución de las acciones.
- Permitir que si Grupo Argos y Grupo Sura no adquieren en la oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Nutresa (alimentos) todas las acciones necesarias para completar el 87% de la participación accionaria, realicen un pago por valor de USD\$12 por acción faltante, el cual corresponde al mismo valor por el cual se realizará la oferta pública de adquisición a los demás accionistas de esta sociedad.
- Realizar el intercambio de acciones en dos etapas: una vez perfeccionada la escisión se realizará un primer intercambio de las acciones de Grupo Nutresa (alimentos) de propiedad de Grupo Argos a cambio de acciones de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio; una vez perfeccionada la oferta pública de adquisición, se intercambiarán las acciones de Grupo Nutresa (alimentos) adquiridas en la oferta pública de adquisición de acciones y, eventualmente, se realizará el pago en efectivo a que hubiere lugar, para recibir a cambio las acciones de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio restantes en poder de los nuevos accionistas y que de esta manera dejen de ser accionistas de estas dos sociedades, en los términos del Acuerdo Marco.
- Acordar que la oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Nutresa (alimentos) será realizada de forma conjunta y no solidaria por Grupo Argos, Grupo Sura y una entidad designada por IHC, de forma tal que Grupo Argos y Grupo Sura ofrezcan adquirir, a prorrata de sus participaciones en Grupo Nutresa, el 10,1% de las acciones con contraprestación en dinero o en una combinación de acciones de Grupo Sura y Sociedad Portafolio; y la entidad designada por IHC ofrezca adquirir en dinero las acciones que excedan de ese porcentaje, equivalentes al 13%.

Las modificaciones al Acuerdo Marco están orientadas a agilizar y facilitar el perfeccionamiento de la operación anunciada al mercado el pasado 16 de junio. El número de acciones objeto del intercambio y

los compromisos económicos de las partes del Acuerdo Marco no se modificarían como consecuencia de los cambios que se introducirían a dicho contrato y sus anexos. Las modificaciones al Acuerdo Marco no implicarían compromisos económicos de Grupo Argos adicionales o en exceso de los ya anunciados al mercado.

La Junta Directiva instruyó a los representantes legales de Grupo Argos para definir y suscribir los términos particulares de las modificaciones del Acuerdo Marco y sus anexos.

La operación continúa sujeta a autorizaciones gubernamentales, incluyendo, pero sin limitarse, a aquellas que deba impartir la Superintendencia Financiera de Colombia, o cualquier otra autoridad.

**Medellín, 15 de septiembre de 2023**